

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-001-2021-00065-01
Demandante: Martha Álvarez Cuellar
Demandado: Corporación Mi IPS Occidente Cali y otra
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

FIJAR a cargo de la demandada Mi IPS Occidente Cali y a favor de la demandante por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **MARTHA ÁLVAREZ CUELLAR** contra la **CORPORACIÓN MI IPS OCCIDENTE CALI** y la **INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO SERVICIOS INTEGRALES CALI EN LIQUIDACIÓN**, el pago de **UN MILLÓN CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.116.000)**; que deberá ser tenido en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4d103f4b921a72702aa06a8b5cd2c2020881bc8454948da61f588e26fc2124**

Documento generado en 20/11/2023 09:13:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>